

Magangué Bol, Julio 08 de 2020

Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO-BOL  
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de EDGAR OLIVEROS JIMENEZ, contra el Municipio de Montecristo-Bol. Rad No 2012-005.

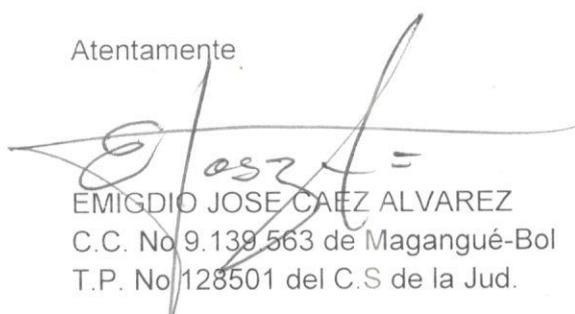
EMIGDIO JOSE CAEZ ALVAREZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Magangué-Bol, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, conocida de autos dentro del presente proceso, por este medio presento a este despacho la liquidación adicional del crédito, con fundamento a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. numeral 4°, en los siguientes términos.

El Municipio de Montecristo-Bol reconoce deber las siguientes sumas de dinero:

CAPITAL .....	\$ 29.000.000.00
INTERESES MORATORIOS 20% .....	\$ 5.800.000.00
INTERESES APROBADOS A MAYO 1° DE /18 .....	\$ 77.865.000.00
SUBTOTAL .....	\$ 112.665.000.00
INTERESES POR 26 MESES A 1° DE JULIO DE /20 .....	\$ 15.080.000.00
SALDO A LA FECHA .....	\$ 127.745.000.00

Sírvase su señoría aprobar la presente liquidación adicional del crédito, presentada a este despacho.

Atentamente



EMIGDIO JOSE CAEZ ALVAREZ  
C.C. No 9.139.563 de Magangué-Bol  
T.P. No 128501 del C.S de la Jud.